



Municipio MUNICIPIO DE JOCOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 36 MES 2024 DIA AÑO

CONTRIBUYENTE MARIA PAOLA HERNANDEZ MOYA	¥2		*
RAZÓN SOCIAL *** LA CABAÑITA***			· ·
DOMICILIO MALECON C-36	CENTRO	JOCOTE	PEC
GIRQ VENTA DE COMIDA - VTA. DE CERVEZA EN BOTE	ELLA ARIERTA Y/O		
MICHELADAS	TO THE TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PR		-
CUENTA No. LICENCIA # 0000003599 5PA0001136			3
CONCEPTO:		CLAVE	IMPORTE
LICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL		\$261.62	
LICENCIA CABAÑAS EN MALECON DE JOCOTEPEC		\$4,700.00	
	*		
PLACA DE IDENTIFICACIÓN ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M		4,961.62	
SUB-TOTAL\$			
Caja: 115 Usuario: 151 SELLO HACIENDA MUNICIPAL LIC. BERTHAMARCELA SONGORA INTERIOR	RECARGOS		0.00
	GASTOS DE COBRANZA		0.00
	MULTAS		
	90		
		TOTAL \$ 4,961.62	
FUNCIONARIO ENCARGOZO DE LA HACIENDA MUNICIPADO TEPEC JA	ATRO MIL NOVECIENTOS SESERY M.N.)*	'À፞፟፟፟፟፝ቝ፝፝፝፝፝፝፝፞፝፝፝፟፟ PESC	S
CONTRIBI ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRE	JYENTE SPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.		MM_851101KR8-2021

1. ESTE RECIBO DEBERA CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN.

MRJ850101KP8-2021
DESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIUNDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVVIELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

